



La ARCEP

regulador de las comunicaciones electrónicas y postales

Facilitar el establecimiento de un mercado permanente

La Autoridad reguladora de las comunicaciones electrónicas y postales (ARCEP) fue creada por la ley de 26 de julio de 1996 **para preparar y acompañar a la apertura a la competencia del sector** y para velar por la prestación y financiación del servicio universal de telecomunicaciones. La ley de 20 de mayo de 2005 relativa a la regulación de las actividades postales extendió las competencias de la Autoridad al sector postal. La cifra de negocios de los operadores regulados supuso en 2012, en total, cerca de 65.000 millones de euros.

La apertura a la competencia de sectores originariamente monopolísticos, sobre todo cuando existen fuertes barreras a la entrada, precisa una regulación, es decir, la adopción de medidas que permitan la construcción de un mercado perenne, garantizando al mismo tiempo **un equilibrio entre la satisfacción de los usuarios**, gracias principalmente a una bajada de los precios, a **la expansión a largo plazo de la producción y del empleo por medio de la inversión y la innovación, y la ordenación del territorio mediante la implantación de infraestructuras digitales**.

Como cualquier otra autoridad reguladora, la ARCEP es a la vez un « policía » y un catalizador de los mercados que supervisa.

Las decisiones de la ARCEP las toma un órgano colegial compuesto por siete miembros, presidido por Jean-Ludovic Silicani. El presidente tiene, por otra parte, la autoridad sobre los servicios de la ARCEP (172 personas), dirigidos por Benoit Loutrel, director general.

El órgano colegial



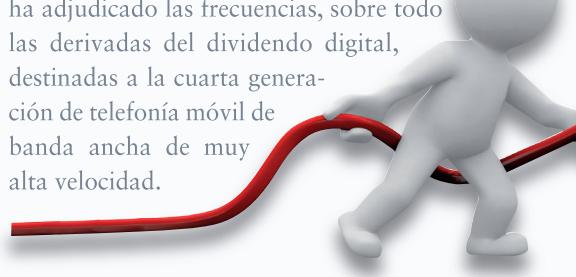
De izquierda a derecha: **Pierre-Jean Benghozi, Daniel-Georges Courtois, Françoise Benhamou, Jean-Ludovic Silicani, presidente, Marie-Laure Denis, Jacques Stern y Philippe Distler.**

La ARCEP, Autoridad y regulación

GRANDES ÁREAS DE ACTUACIÓN DE LA AUTORIDAD

Aportar a todos el servicio de banda ancha de muy alta velocidad fija y móvil

La implantación de redes de comunicaciones electrónicas de banda ancha de muy alta velocidad, fijas y móviles, va a permitir el desarrollo de nuevos servicios innovadores y a constituir un factor de impulso esencial para la competitividad de las empresas y la capacidad de atracción de los territorios. La ARCEP ha definido, en aplicación de la ley de modernización de la economía y de la ley relativa a la lucha contra la fractura digital, el marco de implantación de la fibra óptica en el conjunto del territorio y ha adjudicado las frecuencias, sobre todo las derivadas del dividendo digital, destinadas a la cuarta generación de telefonía móvil de banda ancha de muy alta velocidad.



Ofrecer a los usuarios, de una manera transparente, servicios de calidad a un precio razonable

La ARCEP procura, junto con las Administraciones expresamente encargadas de la protección de los consumidores, que los usuarios finales, tanto particulares como empresas, puedan acceder a unos servicios de comunicaciones electrónicas y postales de calidad, de una manera transparente en lo referente tanto al contenido de los servicios ofrecidos como a sus precios. A este respecto, la actuación de la ARCEP abarca principalmente la conservación de números, la regulación de los precios de los servicios telefónicos de valor añadido y la publicación de indicadores de precio y calidad del servicio.

Velar por el acceso de todos a los servicios de comunicaciones electrónicas y postales

La ARCEP procura que el conjunto de los ciudadanos y empresas dispongan de un acceso lo mayor posible a los servicios de comunicaciones electrónicas y postales. Se trata concretamente de asegurar la cobertura de todos los territorios, la puesta en práctica de un objetivo de solidaridad gracias a la oferta de tarifas sociales o incluso de garantizar la accesibilidad efectiva a los servicios, en particular a los usuarios discapacitados.



Acompañar la apertura del mercado postal a la competencia

La ley de 9 de febrero de 2010 relativa a la empresa pública La Poste (Correos) y a las actividades postales prevé la apertura completa del mercado postal a la competencia a partir del 1 de enero de 2011. La Autoridad ha acompañado esta apertura y está atenta,

en un contexto de caída de la actividad postal tradicional, a las condiciones de prestación del servicio universal. Ha puesto en marcha a finales de 2010 un dispositivo, previsto por la ley de 9 de febrero de 2010, de tratamiento de las reclamaciones. Además de las funciones de regulación, el Parlamento ha encargado a la Autoridad la misión de evaluar anualmente el coste neto correspondiente a la obligación de ordenación del territorio de La Poste (Correos).



Participar activamente en la definición y la puesta en práctica del marco comunitario europeo

La ARCEP participa, junto con el Gobierno, en la elaboración y puesta en práctica del marco comunitario. Así sucedió, concretamente, con la adopción en diciembre de 2009 de los textos que redefinían el marco jurídico de las comunicaciones electrónicas y su trasposición en Francia.

La Autoridad también ha participado en la creación del órgano de los reguladores europeos de las comunicaciones electrónicas (ORECE) en febrero de 2010. El programa de trabajo para 2013 se organiza en torno a tres ejes orientadores: el despliegue de redes de nueva generación, la protección de los consumidores y la promoción del mercado interior. Dentro del sector postal, la ARCEP participa activamente en los trabajos del grupo de reguladores europeos de los mercados postales (GREP).



de las comunicaciones electrónicas y postales

MODALIDADES DE ACTUACIÓN DE LA AUTORIDAD

Escuchar y explicar

La ARCEP dialoga, en profundidad y permanentemente, con todos los agentes de los sectores afectados (operadores, proveedores de equipos, otras Administraciones del Estado, entes territoriales y asociaciones de consumidores), a través de consultas públicas (26 en 2012) y de órganos consultivos creados en el seno de la Autoridad (comité de consumidores, comité de interconexión y acceso, grupo de intercambio entre la ARCEP, los entes territoriales y los operadores). Lleva a cabo audiencias por parte del órgano colegial o reuniones técnicas

bilaterales o multilaterales. El presidente y los miembros de la Autoridad participan periódicamente en audiencias ante el Parlamento. Por último, la Autoridad se reúne frecuentemente con los agentes sobre el terreno y acomete, con ellos, experimentos. **Se encarga periódicamente a la Autoridad, además de su informe anual de actividad, la elaboración de informes para el Parlamento o el Gobierno (por ejemplo, en 2012 un informe sobre la neutralidad de Internet).**

La Autoridad cede la palabra a los agentes en

los «*cahiers de l'ARCEP*» (cuadernos de la ARCEP), publicación cuyos últimos números han estado dedicados respectivamente a la economía digital y a la globalización, a los territorios digitales, así como a la 4G. Desde septiembre de 2010, la Autoridad también difunde, cada semana, un boletín de información electrónica. **La ARCEP ejerce una actividad de mediación formal o informal ante los representantes electos y los consumidores que la solicitan. Ha establecido un sitio en Internet totalmente dedicado a los consumidores (www.telecominfoconso.fr).**



Debatir y anticipar

La ARCEP creó en 2009 un **comité de prospectiva** para identificar y comprender mejor los cambios a medio y largo plazo que podrían influir en los campos que el regulador tiene bajo su responsabilidad. Este comité se compone de los miembros de la Autoridad y de personalidades externas, con sensibilidades muy diversas, lo que le permite ejercer mejor sus funciones de vigilancia e información de los agentes. Tras un ciclo de trabajo dedicado a los territorios con redes digitales, que acaba en septiembre de 2012 con la organización de un coloquio internacional, la ARCEP ha lanzado un nuevo ciclo de reflexión en junio de 2013 con un comité de una composición ampliamente renovada.



Decidir

Por último, **la ARCEP emite las decisiones y dictámenes adoptados con ocasión de las reuniones bisemanales del órgano colegial**. En 2012, se adoptaron de este modo 1.674 decisiones y dictámenes: por ejemplo, las decisiones relativas a la utilización de la banda de 1.800 MHz para los servicios móviles 4G, la terminación de llamadas ultramarinas o incluso los dictámenes relativos a las tarifas del servicio universal.



LA ARCEP

Cifras de las comunicaciones electrónicas y postales

Sector de comunicaciones electrónicas

En Francia, los ingresos de la economía digital en 2012 se han valorado en **99.000 millones de euros**, es decir, el 5% del PIB.

Dentro de este conjunto, los servicios de comunicaciones electrónicas –que corresponden más concretamente al ámbito de regulación de la ARCEP– representan una cifra de negocios de **50.900 millones de euros** en los mercados mayorista y minorista, de los cuales **39.000 millones** de euros exclusivamente en el mercado minorista.

En 2012, los operadores de comunicaciones electrónicas han invertido **10.000 millones de euros**. Suponen **129.000 empleos directos**.

Este sector registra un fuerte crecimiento de abonados a telefonía fija de banda ancha y de banda ancha de muy alta velocidad (**24,0 millones de abonados a finales de 2012, +5,4% en un año**) y a servicios móviles, con un índice de penetración dentro de la población del 112,1% (+6,5 puntos en un año).

Sector postal

El sector postal –incluidos los mercados conexos de distribución como la mensajería urgente– representa en 2012* una cifra de negocios de alrededor de **13.700 millones de euros**, que corresponden básicamente (13.100 millones de euros) a la distribución en Francia de **17.300 millones de paquetes al año**.

Este sector da empleo a alrededor de **230.000 personas** e invierte más de **660 millones de euros al año**.

* estimación

Para más información

Estándar

Tfno.: + 33 1 40 47 70 00
Fax: + 33 1 40 47 70 70
courrier@arcep.fr

Relaciones con la prensa

Tfno.: + 33 1 40 47 70 33
presse@arcep.fr

Documentación

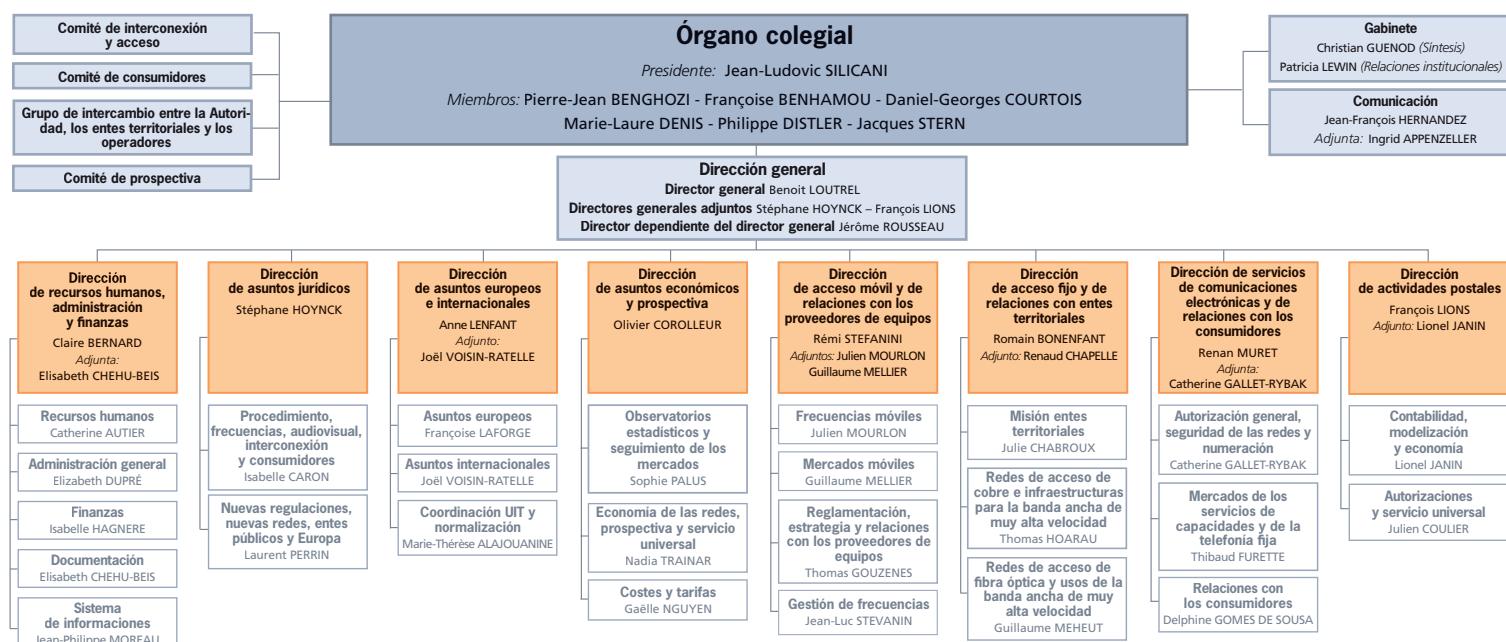
Tfno.: + 33 1 40 47 70 48
Fax: + 33 1 40 47 72 01



www.telecom-infoconso.fr

Organigrama de la ARCEP

a 1 de julio de 2013



ARCEP
www.arcep.fr

Autorité de régulation des communications électroniques et des postes
7, square Max Hymans - 75730 Paris Cedex 15
Teléfono: +33 1 40 47 70 00 - E-mail: com@arcep.fr
www.arcep.fr